

DECRETO SUPREMO N° 11824
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 22 de febrero de 1974 se firmaron en Londres Protocolos para la Prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo y del Convenio sobre Ayuda Alimentaria que constituyen el Convenio Internacional del Trigo, 1971.
Que, es conveniente a los intereses de Bolivia proceder a la ratificación de dichos Protocolos.

**EN CONSEJO DE MINISTROS, Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ECONOMIA Y PLANIFICACION,**

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase y ratifícase los dos Protocolos de Prórroga del Convenio Internacional del Trigo, firmados en Londres el 22 de febrero de 1974.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Nuñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Navarro, José Patiño Ayoroa.